SOLICITUD DE PROPUESTAS

SP No. 02/2012

***País*: Paraguay**

***Nombre del proyecto:* PR-L1008 – Programa de Apoyo al Servicio Civil**

***Préstamo* N° 1776/OC -PR**

***Título de los servicios de consultoría:* INSTALAR PROCESOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LAS SIGUIENTES MUNICIPALIDADES: ITURBE, ITACURUBÌ DEL ROSARIO Y TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ.**

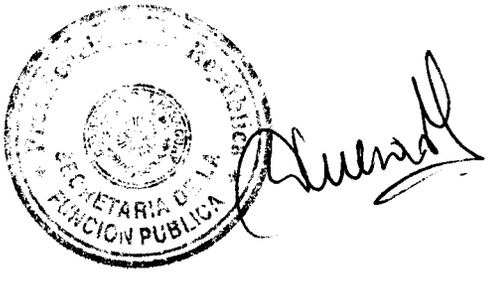

Sección 1. Carta de invitación

Asunción, de de 2012

[Indicar: Nombre y Dirección del Consultor]

Señores/Señoras

1. La República del Paraguay – Ministerio de Hacienda (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo 1776/OC-PR (en adelante denominado "préstamo") para financiar parcialmente el costo del Proyecto PR-L1008 Programa de Apoyo al Servicio Civil, y el Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Propuesta.

2. La Secretaría de la Función Pública, invita a presentar propuestas para proveer los siguientes servicios de consultoría: **INSTALAR PROCESOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LAS SIGUIENTES MUNICIPALIDADES: ITURBE, ITACURUBÌ DEL ROSARIO Y TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ** En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

3. Esta Solicitud de Propuesta (SP) se ha enviado a los siguientes consultores incluidos en la lista corta:

No es permitido transferir esta invitación a ninguna otra firma.

4. Una firma será seleccionada mediante la Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) detallados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y que se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de Internet: *http://www.iadb.org/procurement* .

5. La SP incluye los siguientes documentos:

Sección 1 - Carta de invitación
Sección 2 - Instrucciones para los consultores (incluyendo la Hoja de Datos)
Sección 3 - Propuesta técnica - Formularios estándar
Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios estándar
Sección 5 - Términos de referencia
Sección 6 - Contrato estándar
Sección 7 – Países Elegibles

6. Por favor informarnos por escrito a la siguiente dirección, tan pronto hayan recibido esta carta: Secretaría de la Función Pública, Constitución esquina 25 de Mayo Facsímile: 595-21-451926 E-mail: uep@sfp.gov.py

a) que han recibido la carta de invitación, y

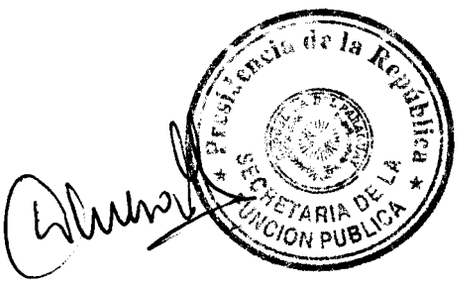

b) si presentarán o no una propuesta en forma individual o en asociación con otros.

Atentamente,

Dra. Lilian Soto
Ministra Secretaria Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

Sección 2. Instrucciones para los consultores

Definiciones

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo , Washington, DC, EE.UU.; o cualquier fondo administrado por el Banco;

(b) "Contratante" significa la agencia con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios;

(c) "Consultor" significa cualquier entidad o persona, incluyendo asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) que pueda prestar o preste servicios al Contratante bajo el Contrato;

(d) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, y todos los documentos adjuntos que se enumeran en la Cláusula 1 de dicho Contrato, que son las Condiciones Generales (CG), las Condiciones Especiales (CE), y los Apéndices;

(e) "Hoja de Datos" significa la sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar condiciones específicas del país o de las actividades a realizar;

(f) "Día" significa día calendario.

(g) "Gobierno" significa el gobierno del país del Contratante;

(h) "Instrucciones para los Consultores" (Sección 2 de la SP) significa el documento que proporciona a los Consultores de la Lista Corta toda la información necesaria para preparar sus Propuestas;

(i) "CI" (Sección 1 de la SP) significa la Carta de Invitación que el Contratante envía a los Consultores de la Lista Corta;

(j) "Personal" significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; "Personal extranjero" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera del país del Gobierno; "Personal nacional" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en el país del Gobierno;

(k) "Propuesta" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta de precio;

(l) "SP" significa la Solicitud de Propuesta que prepara el Contratante para la selección de Consultores, de acuerdo con la SEP;

(m) "SEP" significa la Solicitud Estándar de Propuesta, que deberá ser utilizada por el Contratante como guía para la preparación

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

de la SP;

(n) "Servicios" significa el trabajo que deberá realizar el Consultor en virtud del Contrato;

(o) "Subconsultor" significa cualquier persona o entidad que el Consultor contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios;

(p) "Términos de Referencia" (TDR) significa el documento incluido en la SP como Sección 5 que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y el Consultor y los resultados esperados y productos de la tarea.

1. Introducción

1.1 El Contratante identificado en la Hoja de Datos seleccionará una de las firmas / organizaciones incluidas en la carta de invitación, según el método de selección especificado en la Hoja de Datos.

1.2 Se invita a los Consultores de la Lista Corta a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, o una Propuesta Técnica solamente, según se indique en la Hoja de Datos, para prestar los servicios de consultoría requeridos para el trabajo especificado en la Hoja de Datos. La propuesta constituirá la base para las negociaciones del Contrato y, eventualmente, la suscripción de un contrato con el Consultor seleccionado.

1.3 Los consultores deben familiarizarse con las condiciones locales y tenerlas en cuenta en la preparación de sus propuestas. Para obtener información directa sobre el trabajo y las condiciones locales, se recomienda que los Consultores visiten al Contratante antes de presentar sus propuestas y que asistan a la reunión previa a la presentación de las propuestas, si en la Hoja de Datos se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. Los Consultores deberán comunicarse con los representantes del Contratante indicados en la Hoja de Datos para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa a la apertura de ofertas. Los Consultores deberán asegurarse que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios.

1.4 El Contratante oportunamente y sin costo para los Consultores proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la Hoja de Datos, los asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y les proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto.

1.5 Los Consultores asumirán todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus propuestas y con la negociación del Contrato. El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que incurra en ninguna obligación con los Consultores.

Conflicto de Intereses

1.6 La política del Banco exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

1.6.1 Sin que ello constituya limitación alguna a la Cláusula anterior, no se contratará a Consultores o cualquiera de sus afiliados, bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación por considerarse que tienen conflicto de interés:

Actividades Conflictivas

(i) Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por el Contratante para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para un proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios. Recíprocamente, una firma, su matriz o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros servicios (fuera de servicios de consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto. Para los fines de este párrafo, se denominan servicios, aparte de los servicios de consultoría, aquellos servicios que conducen a un producto físico tangible, por ejemplo encuestas, perforaciones exploratorias, fotografía aérea e imágenes vía satélite.

Trabajos Conflictivos

(ii) Un Consultor (incluyendo su personal y sub-consultores), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo u otro Contratante. Por ejemplo, un Consultor que ha sido contratado para preparar un diseño de ingeniería para un proyecto de infraestructura no podrá comprometerse a preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y un Consultor que esté asesorando a un Contratante sobre la privatización de bienes públicos, no podrá comprar, ni asesorar compradores sobre la compra

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

de tales bienes. Igualmente, un Consultor contratado para preparar los Términos de Referencia de un trabajo, no podrá ser contratado para dicho trabajo.

Relaciones Conflictivas

(iii) No se le podrá adjudicar el contrato a un Consultor (incluyendo sus empleados y subconsultores) que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del personal del Contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: (i) la preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (ii) el proceso de selección para dicho trabajo; o (iii) la supervisión del Contrato. No se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato de una manera aceptable al Banco.

1.6.2 Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

1.6.3 Ninguna agencia o empleados actuales del Contratante podrán trabajar como Consultores bajo sus propios ministerios, departamentos o agencias. Reclutar previos empleados gubernamentales del Contratante para trabajar para sus ministerios anteriores, departamentos o agencias es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Consultor sugiere a cualquier empleado del gobierno como Personal en su propuesta técnica, dicho Personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición. El Consultor deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

Ventajas Injustas

1.6.4 Si un Consultor de la Lista Corta pudiera tener ventaja competitiva por haber prestado servicios de consultoría relacionados con el trabajo en cuestión, el Contratante deberá proporcionar a todos los Consultores de la Lista Corta, junto con este SP, toda la información sobre el aspecto que daría al Consultor tal ventaja competitiva sobre los otros consultores que están compitiendo.

Fraude y Corrupción

1.7 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas,

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública

entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas y consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) práctica corruptiva; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; y (iv) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 1.7 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo los beneficiarios de las donaciones), compradores, organismos ejecutores u organismos contratantes

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para servicios de consultoría financiado por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Consultores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 1.7.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

1.8 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Consultores permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Consultores: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes del Consultor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Consultor incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Consultor.

1.9 Los Consultores deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de los consultores ni de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.7 (b).

Elegibilidad de los Consultores y Origen de los bienes y de los Servicios

1.10 Los Servicios de Consultoría podrán ser prestados por Consultores originarios de países miembros del Banco. Los Consultores originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes, estos bienes deben ser originarios de países miembros del Banco. En la Sección 7 de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Consultores y el país de origen de los bienes y servicios. Los Consultores originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(i) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(ii) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o

(iii) los Consultores son declaradas inelegibles para que se le adjudiquen Contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 1.7 (b)(v).

Solamente Una Propuesta

1.11 Los Consultores de la Lista Corta podrán presentar solamente una propuesta. Si un Consultor presenta o participa en más de una propuesta, todas las propuestas en que participa serán descalificadas. Sin embargo, esto no limita la participación de un mismo Subconsultor, incluso expertos individuales, en más de una propuesta.

Validez de la Propuesta

1.12 La Hoja de Datos indica por cuánto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas después de la fecha de presentación. Durante este período, los Consultores deberán disponer del personal nominado en su Propuesta. El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para completar las negociaciones dentro de este plazo. Sin embargo, el Contratante podrá pedirle a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Los consultores que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los consultores pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los consultores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Elegibilidad de

1.13 En caso de que un Consultor de la Lista Corta desee asociarse

los Subconsultores

con un Consultor que no ha sido incluido en la Lista Corta y/o un experto individual, esos otros Consultores y/o expertos individuales estarán sujetos al criterio de elegibilidad establecidos en la Cláusula 1.10 anterior.

2. Aclaración y enmiendas a los documentos del SP

2.1 Los consultores pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la Hoja de Datos y antes de la fecha de presentación de la propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección del Contratante indicada en la Hoja de Datos. El Contratante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Consultores. Si el Contratante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 2.2 siguiente.

2.2 En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, el Contratante puede enmendar la SP emitiendo un *addendum* por escrito o por medio de correo electrónico. El *addendum* deberá ser enviado a todos los Consultores invitados y será obligatorio para ellos. El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente a los Consultores para tenerla en cuenta en la preparación de sus propuestas.

3. Preparación de las Propuestas

3.1 La Propuesta (véase Cláusula 1.2), así como toda la correspondencia intercambiada entre el Consultor y el Contratante, deberá estar escrita en el (los) idioma(s) indicado(s) en la Hoja de Datos.

3.2 Al preparar su Propuesta, los consultores deberán examinar detalladamente los documentos que conforman la SP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una propuesta.

3.3 En la preparación de la propuesta técnica, los Consultores deben prestar especial atención a lo siguiente:

(a) Si un Consultor de la Lista Corta considera que puede optimizar su especialidad para el trabajo asociándose con otros Consultores en una asociación en participación o consorcio o asociación (APCA) o subcontratando, lo puede hacer asociándose ya sea con (a) consultores que no estén en la Lista Corta, o (b) con consultores de la Lista Corta si así se permite en la Hoja de Datos. Un Consultor de la Lista Corta primero debe obtener la aprobación del Contratante si desea entrar en una APCA con Consultores que estén o no estén en la Lista Corta. Si se asocia con un Consultor que no está en la Lista Corta, el Consultor de la

Lista corta actuará como representante de la APCA. En el caso de una APCA , todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente y deberán indicar quién actuará como el representante del grupo.

(b) En la Hoja de Datos se indicará el número estimado de persona-meses profesional o el presupuesto para completar la tarea, pero en ningún caso ambos. Sin embargo, la propuesta se basará en el número de persona-meses profesional o presupuesto estimado por los Consultores. Para los trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la Hoja de Datos y la propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto y el número de persona-meses- profesional no deberá ser revelado.

(c) No se deberá proponer personal profesional alternativo y solamente se presentará un currículo para cada cargo.

Idioma

(d) Los documentos que deban producir los Consultores como parte de estas tareas deberán escribirse en el idioma que se especifique en el párrafo referencial 3.1 de la Hoja de Datos. Es recomendable que el Personal de la firma tenga un conocimiento que le permita trabajar en el idioma nacional del Contratante.

Propuesta técnica Forma y Contenido

3.4 Dependiendo de la naturaleza de la tarea, los Consultores deberán presentar una Propuesta Técnica Extensa (PTE), o una Propuesta Técnica Simplificada (PTS). La Hoja de Datos indica la forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse. La presentación del tipo de propuesta técnica equivocado resultará en que la propuesta sea rechazada. La Propuesta Técnica deberá proporcionar la información indicada en los siguientes párrafos desde (a) a (g) utilizando los formularios estándares adjuntos (Sección 3). El Párrafo (c) (ii) indica el número recomendado de páginas para la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo de PTS. Se entiende por una página una cara impresa de papel tamaño A4 o tamaño carta.

(a) (i) Para la PTE solamente: una breve descripción de la organización del Consultor y una sinopsis de la experiencia reciente del Consultor y, en el caso de una APCA, para cada asociado, en actividades de una naturaleza similar deberá presentarse en el Formulario TEC-2 de la Sección 3. Para cada actividad, la sinopsis deberá indicar los nombres de Subconsultores / personal profesional que participó, duración de la tarea, monto del contrato, y la implicación del Consultor. La información deberá ser proporcionada solamente para esas tareas para las cuales el Consultor fue legalmente contratado

por el Contratante como una corporación o una de las firmas principales dentro de una APCA. Las tareas completadas por personal profesional individual trabajando privadamente o a través de otras firmas consultoras no puede ser presentadas como experiencia del Consultor o de los asociados del Consultor, pero puede ser presentada por el personal profesional en sus currículos. Los consultores deberán estar preparados para comprobar la experiencia presentada si así lo exigiera el Contratante.

(ii) Para la PTS no se requiere la información anterior y el formulario TEC-2 de la sección 3 no será utilizado.

(b) (i) Para la PTE solamente: comentarios y sugerencias a los Términos de Referencia incluyendo sugerencias factibles que pudieran mejorar la calidad y efectividad de la tarea, y sobre los requerimientos del personal de contrapartida y las instalaciones incluyendo: apoyo administrativo, espacio de oficina, transporte local, equipos, información, etc. a ser proporcionado por el Contratante (Formulario TEC-3 de la Sección 3).

(ii) El Formulario TEC-3 de la Sección 3 no se utilizará para la PTS; los comentarios anteriores y sugerencias, si las hubiera, deberán incorporarse en la descripción del enfoque y metodología (véase el siguiente subpárrafo 3.4 (c)(ii)).

(c) (i) Para la PTE y la PTS: una descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo que cubra los siguientes temas: enfoque técnico y metodología; plan de trabajo y organización, y horario del personal. Una guía del contenido de esta sección de las Propuestas Técnicas se provee en el Formulario TEC-4 de la Sección 3. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Calendario de Trabajo (Formulario TEC-8 de la Sección 3) el cual deberá mostrar en un gráfico de barras el tiempo propuesto para cada actividad.

(ii) Para la PTS solamente: la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo deberá consistir normalmente de 10 páginas que incluyan gráficos, diagramas, y comentarios y sugerencias si la hubiera, sobre los Términos de Referencia y el personal de contrapartida y las instalaciones.

(d) La lista del equipo de personal profesional propuesto por

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

área de especialidad, cargo que será asignado a cada miembro del equipo de personal y sus tareas (Formulario TEC-5 de la Sección 3).

(e) Estimado del aporte de personal (persona-meses profesional extranjero y nacional) necesario para ejecutar el trabajo (Formulario TEC-7 de la Sección 3). El aporte de los persona-meses deberá indicarse separadamente para actividades en la oficina sede y actividades en el campo, y para personal profesional extranjero y nacional.

(f) Los currículos del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional (Formulario TEC-6 de la Sección 3).

(g) Para la PTE solamente: una descripción detallada de la metodología y personal para capacitación, si la Hoja de Datos especifica capacitación como un componente específico del trabajo.

3.5 La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada.

Propuestas de Precio

3.6 Las Propuestas de Precio deberán ser preparadas utilizando los Formularios Estándar (Sección 4) adjuntos. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas, incluyendo (a) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en el campo y en la oficina del Consultor), y (b) los gastos reembolsables indicados en la Hoja de Datos. Si corresponde, estos precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario por gastos en moneda extranjera y nacional. Todas las actividades deberán ser costeadas separadamente; las actividades y productos descritos en la Propuesta Técnica pero no costeadas, serán asumidas como incluidas en los precios de otras actividades o productos.

Impuestos

3.7 El Consultor podrá estar sujeto a impuestos nacionales (tales como: valor agregado o impuesto sobre las ventas, cargos sociales o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes) sobre los montos pagaderos por el Contratante bajo el Contrato. El Contratante declarará en la Hoja de Datos si el Consultor está sujeto a pago de algún impuesto nacional. Los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato, y las cantidades correspondientes serán incluidas en el Contrato.

3.8 Los Consultores pueden expresar el precio por sus servicios hasta en tres monedas de libre convertibilidad, por separado o en

combinación. El Contratante podrá exigirle al Consultor que declare la porción de su precio que representa costo en moneda del país del Contratante, si así lo indica en la Hoja de Datos.

3.9 Las comisiones y gratificaciones, si las hay, pagadas o a ser pagadas por los Consultores y en relación con los trabajos, deberán detallarse en el Formulario de Propuesta de Precio PR-1 de la Sección 4.

4. Presentación, recepción y apertura de las propuestas

4.1 La propuesta original (la propuesta técnica y, si así se exige, la propuesta de precio; véase el párrafo 1.2) no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Consultores. La persona que firmó la propuesta deberá rubricar esas correcciones con sus iniciales. Las cartas de presentación tanto de la propuesta técnica como de la de precio, deberán estar en el Formulario TEC-1 de la Sección 3, y el formulario PR-1 de la Sección 4, respectivamente.

4.2 Un representante autorizado de los consultores debe firmar la propuesta y poner sus iniciales en todas las páginas del original de las propuestas técnica y de precio. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Las propuestas técnica y de precio firmadas deberán estar marcadas como "ORIGINAL".

4.3 La propuesta técnica deberá marcarse como "**ORIGINAL**" o "**COPIA**", según el caso. La propuesta técnica debe enviarse a las direcciones indicadas en el párrafo 4.5 y con el número de copias que se indica en la Hoja de Datos. Todas las copias requeridas de la propuesta técnica deben hacerse del original. Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta técnica, prevalecerá el original.

4.4 El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la Hoja de Datos) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número de préstamo/CT y el nombre del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia y título del préstamo, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DESPUÉS DEL 29 DE FEBRERO DEL 2012. El Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

4.5 Las propuestas deben enviarse a la dirección / direcciones indicada(s) en la Hoja de Datos y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en las Hoja de Datos, o en la hora y fecha de prórroga de acuerdo a lo estipulado en párrafo 2.2. Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

4.6 El Contratante abrirá la propuesta técnica en presencia del comité de evaluación inmediatamente después de la fecha y hora límite para su presentación. Los sobres con la propuesta de precio permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.

5. Evaluación de las Propuestas

5.1 Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con el Contratante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o de precio. Cualquier intento de los Consultores de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica, y el Banco haya emitido su "no objeción".

Evaluación de las propuestas técnicas

5.2 El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

Propuestas de Precio para SBC

5.3 Siguiendo la clasificación de las propuestas técnicas, cuando la selección es basada solamente en la calidad (SBC), el Consultor clasificado en el primer lugar es invitado a negociar su propuesta y el Contrato de acuerdo con las instrucciones enunciadas en el párrafo 6 de estas Instrucciones.

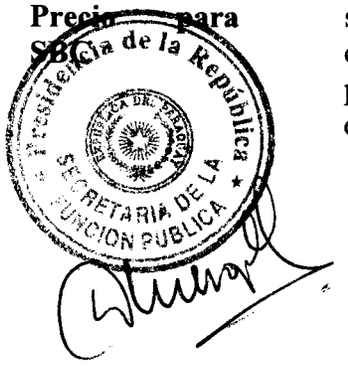

Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBMC)

5.4 Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el Banco haya emitido su no-objeción (si corresponde), el Contratante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron al SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. El Contratante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. Asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

5.5 Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en alta voz y registrados. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores y al Banco.

5.6 El comité de evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto. Los precios se convertirán a una sola moneda utilizando las tasas de cambio tipo vendedor, fuente y fecha indicadas en la Hoja de Datos.

5.7 En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (*T* = ponderación asignada a la propuesta técnica; *P* = ponderación asignada a la propuesta de Precio; *T* + *P* = 1) indicadas en la Hoja de Datos: *Pcomb* = *Pt* x *T* + *Pp* x *P*. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada a negociar.

5.8 En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), el Contratante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas. En el caso de Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), el Contratante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a negociar.

6. Negociaciones

6.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la Hoja de Datos. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a las negociaciones, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, el Contratante podría proceder a negociar con el próximo Consultor clasificado. Los representantes que negocian en nombre del Consultor deberán tener autorización por escrito para negociar y concertar el Contrato.

Negociaciones técnicas

6.2 Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestas, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. El Contratante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contracto como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que el Contratante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. El Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán el Contratante y el Consultor.

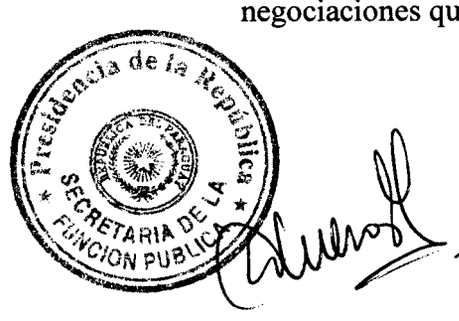

Negociaciones de precio 6.3 Si corresponde, es obligación del Consultor, antes de iniciar las negociaciones de precio, comunicarse con las autoridades locales tributarias para determinar el monto de los impuestos nacionales que el Consultor deba pagar bajo el contrato. Las negociaciones de precio incluirán una aclaración (si corresponde) de las obligaciones tributarias de la firma en el país del Contratante y la forma en que dichas obligaciones se incorporarán en el contrato; y reflejarán las modificaciones técnicas convenidas en el precio de los servicios. En los casos de SBCC, Selección cuando el Presupuesto es Fijo y la Selección basada en el Menor Costo, las tarifas de remuneración del personal y otras tarifas unitarias propuestas no serán objeto de las negociaciones de precio, a menos que existan motivos excepcionales para ello. Para todos los demás métodos, los Consultores proporcionarán al Contratante la información sobre las tarifas de remuneración descrita en el Apéndice adjunto en la Sección 4 – Propuesta de Precio – Formularios Estándar de esta SP.

Disponibilidad del personal profesional/ expertos 6.4 Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, el Contratante espera negociar un contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, el Contratante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. El Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a negociar.

Conclusión de las negociaciones 6.5 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el Contratante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, el Contratante invitará a negociar el contrato con el Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.

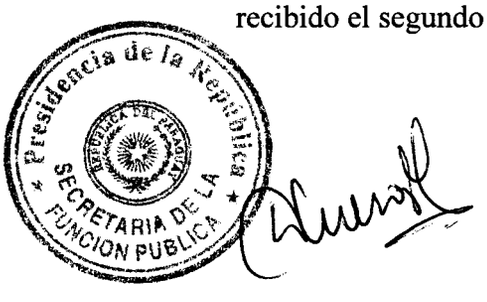

Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

Párrafo de referencia	
1.1	Nombre del Contratante: Secretaría de la Función Pública – Préstamo 1776/OC-PR - Proyecto PR-L1008 Método de selección: Basada en la Calidad y Costo
1.2	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: Si __X___ No_____ El nombre del trabajo es: **INSTALAR PROCESOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LAS SIGUIENTES MUNICIPALIDADES: ITURBE, ITACURUBÍ DEL ROSARIO Y TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ**
1.3	Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas: Sí __ No _X_ El representante del Contratante es: Lilian Soto, Ministra Secretaria Dirección: Constitución esquina 25 de Mayo Teléfono: 595-21-492109 Facsímile: 595-21-451926
1.4	El Contratante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: Una sala de reunión multiuso, con el mobiliario, para presentación, discusión y análisis de los trabajos, su avance e informes. El local, mobiliario y equipamiento, así como todos los insumos necesarios para la ejecución del trabajo, corren por cuenta del Consultor.
1.6.1 (i)	El Contratante considera la necesidad de continuar los servicios de consultoría: Si _____ No ___X____
1.12	Las propuestas deberán permanecer válidas durante 90 días después de la fecha de presentación, es decir, hasta el: **29 de mayo de 2012**.
2.1	Pueden pedirse aclaraciones a más tardar 10 días hábiles antes de la fecha de presentación de las propuestas. La dirección para solicitar aclaraciones es: Constitución esquina 25 de Mayo Facsímile: 595-21-451926 E-mail: uep@sfp.gov.py
3.1	Las propuestas deberán presentarse en el siguiente idioma: Español
3.3 (a)	Los consultores de la Lista Corta se pueden asociar con otros Consultores de la Lista Corta: Si _____ No __X___
3.3 (b)	El presupuesto disponible es de US$ 70.000.=(setenta mil dólares americanos)
3.4	La forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse es: Propuesta Técnica Extendida (PTE)
3.4 (g)	Capacitación es un componente de esta tarea: Si _X__ No ___ (transferencia

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

	de conocimiento en la etapa de implementación)
3.6	El monto del trabajo es bajo todo concepto, por lo que no se establecen gastos reembolsables pertinentes. Esto significa, que el Consultor deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados de la ejecución del trabajo, como los siguientes: (1) asignaciones de viáticos para el personal del Consultor por cada día que el personal esté ausente de la oficina sede y, según corresponda, fuera del país del Contratante a causa de los servicios; (2) costo por viajes necesarios, incluyendo transporte del personal por el medio de transporte más apropiado y ruta más directa; (3) costo por espacio de oficinas, investigaciones y estudios; (4) costo de comunicaciones internacionales o nacionales pertinentes, tales como el uso del teléfono, Facsímile, necesarios a causa de los servicios. (5) costo por arrendamiento y flete de instrumentos o equipo que el Consultor deba suministrar a causa de los servicios. (6) costo de impresión y envío de los informes que deben ser presentados como parte de los servicios; (7) otras prestaciones cuando corresponda y sumas provisionales o fijas (si las hay); y (8) Costo de otros productos requeridos para la prestación de los servicios no incluidos en la lista precedente.
3.7	Existen montos pagaderos por el Contratante al Consultor en virtud del contrato que están sujetos a impuestos nacionales: Sí __X_ _ No _____ En caso afirmativo, el Contratante deberá: (a) reembolsar al Consultor por dichos impuestos pagados por el Consultor: Sí ____ _ No _X _; o (b) retener dichos impuestos en nombre del Consultor: Sí _X___ No ___ Los Impuestos aplicados al Consultor son: i) Impuesto a la renta comercial ii) Impuesto al Valor agregado. El porcentaje de retención de impuestos a ser aplicados será según lo estipulado en la normativa nacional vigente.
3.8	El Consultor deberá declarar los gastos locales en moneda del país del Contratante: Sí___X__No _____
4.2	Los consultores deberán presentar con su propuesta la documentación que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado por el Consultor para firmar la propuesta, en el caso de que fuera distinto al presentado en la manifestación de interés.
4.3	El Consultor deberá presentar el original, 2 copias simples y una copia escaneada en PDF de la propuesta técnica, y el original de la propuesta de precio, todas numeradas y foliadas.
4.5	La dirección para presentar la propuesta es: Constitución esquina 25 de Mayo Facsímile: 595-21-451926

	Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: **29 de febrero de 2012 a las 12:00 horas.**
5.2 (a)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son: (i) **Metodología, Plan de trabajo y Cronograma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:** se puntuará la claridad de la metodología de trabajo, asignación de personal clave, carga horaria del personal clave, organización para encarar los trabajos, descripción del plan de trabajo y su vinculación con el cronograma de actividades. Adicionalmente se valorará la incorporación de productos adicionales a lo especificado en los TDR´s que mejoren el diseño de Modelos de Unidades de Recursos Humanos. **(ii) Calificaciones y competencia de profesionales claves:** 1) Calificaciones generales: se refiere a la formación académica del profesional, en carreras profesionales y especializaciones en áreas exigidas para cada posición. Se asignarán puntos por post grados (mínimo duración de 750 horas), maestrías y doctorados si la especialización es en áreas de administración, organización y métodos, administración pública. También se considerará los años de experiencia profesional en el área. a. **Consultor/a Sénior Principal:** profesional universitario formado y/o especializado en: **Administración Pública, Administración de Empresas, Psicología, Ciencias Sociales, Gestión de Personas y áreas afines.** Se valorarán maestrías y doctorados. b. **Consultor/a Especializado/a en O y M:** profesional universitario formado y/o especializado en Administración de Empresas, Sicología, Gestión de Personas, u otros afines, con especial enfoque en organización y métodos. Se valorarán cursos de post grado. c. **Consultor/a Especialista en Gestión de Personas:** profesional universitario formado y/o preferentemente especializado en gestión y desarrollo de las personas, psicología, ciencias humanas y ciencias sociales y afines a la función. Se valorarán cursos de post grado. 2) Competencia para el trabajo: experiencia **indirecta** (trabajos como staff o consultor en áreas no específicas de la consultoría), **directa** (trabajos como staff o consultor en áreas específicas de la consultoría), **sectorial** (trabajos realizados en Gobernaciones y Municipalidades). Para todos los casos solo se considerarán como experiencias válidas aquellos trabajos con una duración mayor a **200 horas/técnico o su equivalente de 3 (tres) meses.** a. **Consultor/a Senior Principal: Indirecta:** referida a experiencia en coordinación o dirección de Proyectos en el Sector Público, Empresas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia o trabajos de índole social, fortalecimiento organizacional. **Directa**: experiencia en dirección o diseño de procesos de fortalecimiento organizacional/institucional en lo referente a organización y métodos o gestión y desarrollo de las personas: definición de manuales, planificación, clima organizacional, prácticas innovadoras. **Sectorial**: experiencias en Gobernaciones y Municipalidades. b. **Consultor Especializado en O y M**: Indirecta referida a experiencia general en organización y métodos, referente al fortalecimiento organizacional/institucional. **Directa,** elaboración de manuales de funciones, procesos operativos, estructura organizacionales del sector público. **Sectorial**: experiencias en Gobernaciones y Municipalidades. c. **Consultor en Gestión y Desarrollo de las Personas: Indirecta** referida a experiencia general en el área de RRHH. **Directa,** elaboración de perfiles de cargos, sistemas de contratación de personal, medición de gestión de RRHH, evaluación de clima laboral, participación en procesos de selección de personas. **Sectorial:** experiencias en Gobernaciones y Municipalidades.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(iii) **Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación):** se evaluará el programa de capacitación y transferencia de conocimiento de acuerdo a su potencialidad para que el mismo permita una mejor comprensión de los resultados de la consultoría por parte del personal de la Secretaría de la Función Pública y de las tres Unidades de RRHH de las Municipalidades donde se implementarán los trabajos de la consultoría. Para la evaluación se aplicarán los siguientes criterios: a) programa de capacitación: detalle de los talleres, contenido, carga horaria, número de participantes; b) esquema de evaluación: exámenes o métodos alternativos para evaluar grado de aprendizaje.

	Criterio		*Puntaje (Total o Máximo)*
Plan de trabajo y Cronograma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia			***30***
Incorporación de Productos Adicionales		3 p. x cada producto	*12*
Metodología de Trabajo		Metodología detallada, cl consistente. A ser otor en forma comparativa las ofertas presentadas. Prop. Excelente: 12 p. Prop . Buena: 8 p. Prop. Regular: 4 p. Prop. Insatisfactoria: 0 p. **Si la propuestas obtiene 0 p. queda automáticamente descalificado el oferente.**	*18*
	Metodología de Trabajo	Detalla cronograma de tareas para cada una de las actividades solicitadas en los TDRs a ser otorgados en forma comparativa entre las ofertas presentadas. Cronog. Excelente: 6 p. Cronog. Bueno: 4 p. Cronog. Regular: 2 p. Cronog. Insatisfactorio: 0 p. **Si el cronograma obtiene 0 p. queda automáticamente descalificado el oferente.**	
Personal Clave			***60***
Consultor Sénior Principal			***22***

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

		2 p. x maestría/doctorado **Mínimo 8 años de experiencia profesional desde la obtención del título universitario. Si no reúne es descalificado**	
	Calificaciones generales		*2*
	Competencia/Experiencia		
	Indirecta	2 p. x cada trabajo	*4*
	Directa	3 p. x cada trabajo	*12*
	Sectorial	2 p. x cada trabajo	*4*
	Consultor Especializado en O y M		***19***
		1 p. x post grado/maestría. **Mínimo 6 años de experiencia profesional desde la obtención del título universitario. Si no reúne es descalificado**	
	Calificaciones generales		*1*
	Competencia/Experiencia		
	Indirecta	2 p. x cada trabajo	*4*
	Directa	2.5 p. x cada trabajo	*10*
	Sectorial	2 p. x cada trabajo	*4*
	Consultor Especializado en Gestión de Personas		***19***
		1 p. x post grado/maestría. **Mínimo 6 años de experiencia profesional desde la obtención del título universitario. Si no reúne es descalificado**	
	Calificaciones generales		*1*
	Competencia/Experiencia		
	Indirecta	2 p. x cada trabajo	*4*
	Directa	2.5 p. x cada trabajo	*10*
	Sectorial	2 p. x cada trabajo	*4*
	<u>La propuesta que no presente los tres profesionales requeridos, quedará automáticamente descalificada.</u> **<u>Los tres profesionales a evaluar deberán ser diferentes personas.</u>**		
	Idoneidad del Programa de Transferencia de Conocimientos (Capacitación)		***10***
	Explicación del Programa de transferencia de conocimiento.	Metodología que propicie la participación activa y la apropiación de los conocimientos por parte de los beneficiarios (Mayor detalle, mayor puntuación hasta 5p). Cronograma detallado	*7*

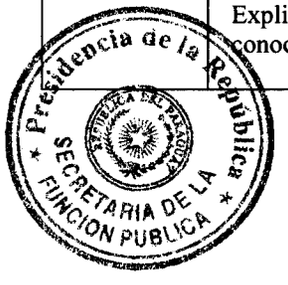

		de las actividades programadas2p 3p. a la propuesta que presente la mayor carga horaria del programa de capacitación. El resto será puntuado de manera inversamente proporcional.	
	Carga horaria del programa de capacitación		*3*
	Resumen		***Puntos***
	Plan de Trabajo y Cronograma		*30*
	Personal Clave		*60*
	Idoneidad del Programa de Transferencia de conocimientos (capacitación)		*10*
	Total de puntos para Propuesta Empresa Consultora		***100***
	El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 80 Puntos		
5.6	La moneda única para la conversión de precios es: Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica La fuente oficial de la tasa de cambio tipo vendedor es: la de referencia registrada por el Banco Central del Paraguay. (www.bcp.gov.py) y emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto. División Operaciones del Banco Central del Paraguay. La fecha de las tasas de cambio es: 14 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuestas.		
5.7	La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: T =0.8, y P = 0.2		
6.1	Se prevé que la fecha y dirección para las negociaciones del contrato sean: Constitución esquina 25 de Mayo Facsímile: 595-21-451926 E-mail: uep@sfp.gov.py Fecha estimada de negociación: **27 de marzo de 2012**		
7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: **09 de abril de 2012** en Asunción, y las tres Municipalidades beneficiadas, Paraguay		

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

[Los comentarios en corchetes [ ] proporcionan orientación a los Consultores de la Lista Corta para la preparación de sus Propuestas Técnicas y no deberán aparecer en las Propuestas Técnicas que presenten.]

Véase el párrafo de referencia 3.4 de la Hoja de Datos para la forma de presentar la propuesta técnica, y el párrafo 3.4 de la Sección 2 de la SP para los formularios estándar requeridos y el número de páginas recomendadas.

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-2 Experiencia y organización del consultor
A. Organización del consultor
B. Experiencia del consultor

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante
A. Sobre los términos de referencia
B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones

TEC-4 B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones
y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades

TEC-6. Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-7. Calendario de actividades del personal

TEC-8. Plan de trabajo

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título de los servicios de consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco. En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [*Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*[2]

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, amas tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

[2] [*Eliminar en caso de que no se prevea ninguna asociación.]*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

FORMULARIO TEC-2 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

A – Organización del Consultor

[*Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo.]*

B – Experiencia del Consultor

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los asociados (APCA) con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo. Use 20 páginas]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (en US$ o Euros actuales):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US$ o Euros actuales)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Nombre de la firma: _____

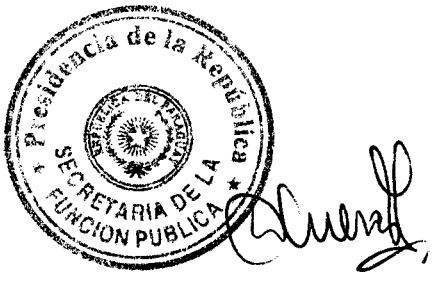

FORMULARIO TEC-3 OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES A SER PROPORCIONADOS POR EL CONTRATANTE

A – Sobre los Términos de Referencia

[*Presentar y justificar aquí cualquier observación o mejora a los términos de referencia que usted propone para mejorar el desempeño en la ejecución del contrato (tales como eliminar alguna actividad que usted no considere necesaria, o agregar otra, o proponer diferentes etapas de las actividades). Tales sugerencias deberán ser concisas y puntuales, y estar incorporadas en su propuesta.]*

B – Sobre el personal de contrapartida y las Instalaciones

[Comentar aquí sobre el personal y las instalaciones que serán suministradas por el Contratante de acuerdo al párrafo referencial 1.4 del la Hoja de Datos incluyendo: apoyo administrativo, espacios de oficinas, transporte local, equipo, información, etc.]

FORMULARIO TEC-4 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (50 páginas incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología
b) Plan de trabajo, y
c) Organización y dotación de personal.

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-8.

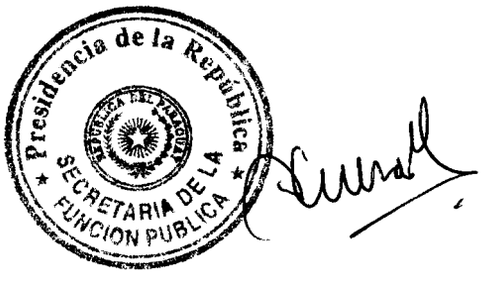

FORMULARIO TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad asignada

.....

Presidencia de la República * SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA *

FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

_____

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

_____

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

_____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

_____

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

_____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

_____

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

_____

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Detalle de las actividades asignadas *[Enumere todas las tareas que*	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas** [*Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado complete la siguiente información para aquellos que mejor*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

desempeñará bajo este trabajo]	*demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha:

_____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

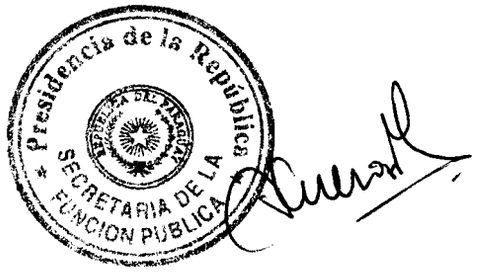

FORMULARIO TEC-7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL[1]

	Nombre del personal	Contribución del personal (en un gráfico de barras)[2]													Total de la contribución persona-meses		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n	Sede	Campo[3]	Total
Extranjero																	
1		*[Sede]*															
		[Campo]															
2																	
3																	
N																	
											Subtotal						
Local																	
1		*[Sede]*															
		[Campo]															
2																	
N																	
											Subtotal						
											Total						

1 Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)

2 Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede y en el campo.

3 Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

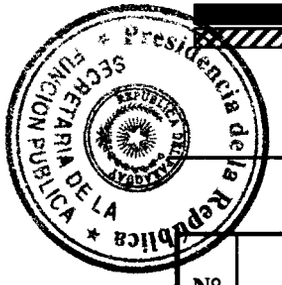

Tiempo completo
Tiempo parcial

FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad[1]	Meses[2]												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
N														

1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2 La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Los comentarios en corchetes [ ] proporcionan orientación a los Consultores de la Lista Corta para la preparación de sus Propuestas de Precio y no deberán aparecer en las Propuestas de Precio que presenten.]

Los formularios estándar para las propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.6 de la Sección 2. Dichos formularios deberán usarse según el método de selección indicado en el párrafo 4. de la Carta de Invitación.

Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio
Formulario PR-2	Resumen de precios
Formulario PR-3	Desglose de precios por actividad
Formulario PR-4	**D**esglose por remuneraciones
Formulario PR-5	Gastos reembolsables

FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título del trabajo*] de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[1]]. Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagaran comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS

Rubro	Precios			
	[*Indicar moneda extranjera # 1*][1]	[*Indicar moneda extranjera # 2*][1]	[*Indicar moneda extranjera # 3*][1]	[*Indicar moneda del país del Contratante*]
Precio total de la Propuesta de Precio[2]				

1 Indique en corchetes el nombre de la moneda extranjera. Máximo, tres monedas; usar las columnas que necesite y borrar las otras.

2 Indique el precio total neto de impuestos locales, pagadero por el Contratante en cada una de las monedas. Dichos precios deberán coincidir con la suma de los subtotales relevantes indicados en todos los formularios PR-3 proporcionados con la propuesta.

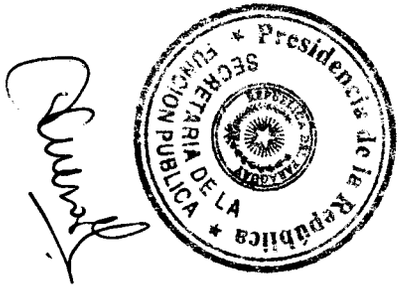

FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD[1]

Grupo de Actividades (Fase):[2] _____ _____	**Descripción:**[3] _____ _____			
Componente del Precio	**Precios**			
	[*Indicar moneda extranjera # 1*][4]	[*Indicar moneda extranjera # 2*][4]	[*Indicar moneda extranjera # 3*][4]	[*Indicar moneda del país del Contratante*]
Remuneración[5]				
Gastos reembolsables[5]				
Subtotales				

1 El Formulario PR-3 deberá ser completado para el trabajo completo. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), el Consultor deberá llenar un formulario PR-3 separado para cada grupo de actividades. Para cada moneda, la suma de los subtotales relevantes de todos los formularios PR-3 presentados deberán coincidir con el Precio total de la propuesta de Precio indicado en el Formulario PR-2.

2 El nombre de las actividades (fases) deberá ser igual o corresponder a los indicados en la segunda columna del Formulario TEC-8

3 Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formulario.

4 Indicar entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Usar las mismas columnas y monedas que el Formulario PR-2.

5 Los gastos de remuneración y reembolsables en cada moneda, deberán coincidir respectivamente con los precios totales relevantes indicados en los Formularios PR-4 y PR-5.

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES[1]

Nombre[2]	Cargo[3]	Tarifa persona-mes [4]
Personal extranjero		
		[*Sede*] [*Campo*]
Personal local		
		[*Sede*] [*Campo*]

1 El formulario PR-4 deberá ser completado para el mismo personal profesional y de apoyo enumerado el formulario TEC-7.

2. El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).

3. Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.

4 Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo.

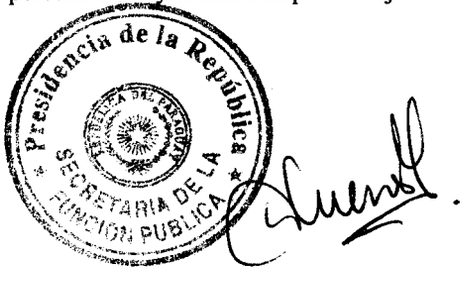

FORMULARIO PR-5 DESGLOSE POR GASTOS REEMBOLSABLES

NO APLICA

1. Elimine rubros que no corresponden y agregue otros si fuera necesario según lo dispuesto en el Párrafo Referencial 3.6 de la Hoja de Datos.
2 Indique el precio unitario y la moneda.
3 Indique la ruta de cada vuelo y si el viaje es una vía o ida y regreso.
4 Solamente si la capacitación es un componente importante del trabajo y definido como tal en los TDR.

Términos de Referencia

TITULO DE LA CONSULTORIA: INSTALAR PROCESOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LAS MUNICIPALIDADES DE ITURBE, ITACURUBÍ DEL ROSARIO Y TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ

ORGANISMO EJECUTOR: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

I . OBJETIVO DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL:

El programa tiene como objetivo general apoyar a la modernización de la administración pública del país. El objetivo específico del Programa es apoyar a la gestión pública orientada a la ciudadanía, a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para instalar la profesionalización del funcionariado público, y mejorar la eficiencia del Servicio Civil, informatizando datos y generando los instrumentos y procedimientos necesarios.

El Programa de Apoyo al Servicio Civil (PASC) contribuye a los propósitos de la SFP orientados a modernizar la administración pública del país, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Profesionalizar el servicio civil y mejorar su eficiencia
- Orientar la gestión pública a la ciudadanía
- Informatizar la gestión del empleo público en orden a transparentar y optimizar el capital humano al servicio de la administración.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA.

Objetivo General

Diseño e Implementación de modelos de UGDP (Unidad de Gestión de Personas) para las municipalidades beneficiadas, en concordancia a las políticas y modelos diseñados por la SFP

Objetivos Específicos:

- Diseño de estructuras organizacionales incluyendo la identificación de puestos de trabajo y perfiles de competencias requeridos para el desempeño de éstos, considerando los distintos tamaños y complejidades de UGDP y elaboración de manuales de procedimientos para la gestión de dichas Unidades, en base a políticas y lineamientos establecidos por la SFP
- Apoyo en el proceso de Implementación del modelo de gestión de las UGDP, incluyendo actividades de formación para la adquisición de competencias requeridas por sus integrantes.
- Establecimiento de una Línea de Base para el municipio de Tte 1° Manuel Irala Fernández a los efectos del desarrollo de un Plan de Desarrollo Municipal Plurianual.

III. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Municipalidad
1. Municipalidad de Iturbe
2. Municipalidad de Itacurubí del Rosario
3. Municipalidad Tte. 1º Manuel Irala Fernández

IV. FASES DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Para la ejecución de los trabajos se plantea una Consultoría única con dos fases diferenciadas:

Fase A	En la primera fase, la Consultora se encargará de elaborar el Diagnóstico de las UGDP seleccionadas, diseñar y elaborar modelos de estructuras de UGDP, así como los manuales de funciones y procedimientos para las UGDP con la identificación de cargos y perfiles de competencias requeridos para el desempeño de éstos, considerando los distintos tamaños y particularidades de las UGDP. Adicionalmente se deberá realizar un trabajo que establezca una línea de base para la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, a los efectos de servir de base para el desarrollo de un Plan de Desarrollo Municipal Plurianual.
Fase B	En la segunda fase, la Consultoría estará orientada al entrenamiento a los responsables de todas las UGDP en las nuevas herramientas e instrumentos y fortalecimiento de las 3 (tres) UGDP de las instituciones beneficiaria del proyecto. Proponer y apoyar la Instalación del modelo de gestión de las UGDP

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

La Consultoría se desarrollará en dos fases diferenciadas que constituyen un esquema de proceso integral y, por tanto, han de ser contratadas como un todo. La Consultoría coordinará con la **Dirección General de Descentralización de la SFP,** y las Direcciones Generales vinculadas.

FASE A: Relevamiento, diagnóstico y diseño de las UGDP

a) <u>Primera Etapa:</u> Diagnóstico de las UGDP seleccionadas.

Objetivo Primera Etapa:
Describir de modo integral y riguroso, con interpretaciones fundadas en datos cualitativos y cuantitativos comprobables la situación y gestión actual de las UGDP de las 3 Entidades seleccionadas, en cuanto a sus estructuras, capacidades, fortalezas y debilidades, que permita proveer insumos para el diseño de las acciones de fortalecimiento de las mismas a fin de convertirlas en gestoras de las personas que trabajan en dichas entidades. Deberá incluir las relaciones con las normativas vigentes en las instituciones como leyes de la función pública, ley orgánica municipal, ordenanzas y reglamentaciones.

Actividades Primera Etapa
1. Diseño del/los instrumento/s para recopilación de la información :

Proponer **planes de diagnóstico, su metodología, matrices, instrumentos y cronogramas** que provea:

- **Información cuantitativa** sobre el total del universo constituido por las 3 entidades a fortalecer. Dicha información deberá contener como mínimo:
    - el grado de conexión de los responsables de las áreas de UGDP con la máxima autoridad,
    - funcionarios/as asignados a la UGDP,
    - perfiles de las personas asignadas a la UGDP (estudios, habilidades, experiencia en la materia),
    - estructuras organizacionales, funciones, cargo,
    - sistemas tecnológico y de control con el que cuenta,
    - sistemas de bienestar del personal,
    - estado del funcionariado de las Unidades (permanente, contratado, jornaleros)
    - programa (s) de capacitación desarrollados por las Unidades..
- **información cualitativa** (incluyendo técnicas participativas de investigación - grupos focales, entrevistas estructuradas, encuestas de percepción, de opinión o de comprobación-) sobre los principales aspectos que deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de los modelos de UGDP (debilidades, intereses, fortalezas, capacidades de sus responsables y del personal asignado, rasgos dominantes de la cultura organizacional, normas e instrucciones internas, su justificación, grado de conocimiento, grado de aplicación, entre otros).

2. Presentar el proyecto de investigación aprobado a los responsables de las instituciones en las que se desarrollará la misma, y realizar la investigación, con los instrumentos y metodología aprobados por la SFP.
3. Procesar los resultados de la investigación

4. Redactar el informe Final de los resultados de la investigación de diagnóstico.
5. Socializar los resultados de la investigación de diagnóstico

Indicadores // Resultados Esperados

Plazos	Descripción o producto
A los 10 días del inicio de la consultoría	La Consultora deberá presentar una propuesta metodología e instrumentos para recopilación de la información de las UGDP a ser aplicados en las 3 entidades. La misma deberá ser aprobada por la SFP.
Dentro de los 1,5 meses del inicio de la consultoría	La consultora deberá realizar el diagnóstico de las UGDP en las 3 entidades beneficiadas.
A los 2 meses de la inicio de la consultoría	La Consultora deberá presentar a la SFP un Informe con los resultados de los trabajos de relevamiento – diagnóstico, realizado en las 3 entidades .
Dentro de los 2,5 meses del inicio de la consultoría	Una vez aprobada por parte de la SFP el informe de relevamiento – Diagnóstico, la Consultora deberá socializar los resultados en las 3 municipalidades beneficiadas.

Observación: Resultados de la investigación serán utilizados como base para el diseño de los modelos de UGDP

b) <u>Segunda Etapa:</u> Diseñar participativamente Modelos de Estructura y funcionamiento para UGDP de acuerdo a su clasificación o tamaño.

Objetivo del Producto
Diseñar modelos de UGDP y modelos de estructuras de UGDP, considerando diversas categorías de estas dependencias que contemplen el tamaño de la Institución Pública (cantidad de funcionarios), perfil predominante del funcionariado (técnico, jornalero, especializado, etc.

Actividades del Producto

- Elaborar propuesta de categorización de las Municipalidades de acuerdo a su clasificación para modelos de UGDP para ser aprobada por la SFP.
- Realizar reuniones y foros de discusión para el proceso de diseño en las 3 entidades de acuerdo a las particularidades de cada una de ellas.
- Diseñar modelos alternativos de UGDP con su expresión presupuestaria de acuerdo a categorías establecidas. Los modelos deberán incluir, como mínimo:
  - Ubicación y/o jerarquización de la UGDP en el organigrama institucional
  - Funciones propias de las UGDP
  - Estructura básica mínima funcional y de funcionamiento optimo de los diversos modelos de UGDP diseñados
  - Organigramas de los modelos de UGDP
  - Estructuras de cargos de los modelos de las UGDP
  - Cantidad de funcionarios requerido para la UGDTP de acuerdo a la clasificación de las Municipalidades

- Identificar los cargos con lo que debe contar la UGDP de acuerdo a su clasificación.

Observación: el diseño deberá ajustarse a la normativa pública vigente.

Indicadores de producto

Plazos	Descripción
Dentro de los 3 meses del inicio de la consultoría	La consultora deberá elaborar una Propuesta de clasificación y categorización de las UGDP las 3 Entidades, la cual deberá ser aprobada por la SFP
Dentro de los 3,5 meses del inicio de la consultoría	Dentro del plazo establecido, la consultora deberá realizar reuniones y foros de discusión en las 3 Entidades para el diseño del Modelo Participativa de la UDGP de acuerdo a las particularidades de cada entidad.
A los 4 meses del inicio de la consultoría.	La consultora deberá presentar un Modelo para la implementación de Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas, con estructuras y procesos elaborados con base al modelo propuesto a nivel nacional, adaptados según los diagnósticos institucionales realizados.

c) Tercera etapa: Diseño de perfiles de competencias personales, profesionales y de cargos requeridos para las UGDP

Objetivo del Producto
Definir los perfiles de competencias de las personas que deben formar parte de las UGDP, en los principales cargos de liderazgos y en todos los demás cargos propuestos en los modelos diseñados, comprendiendo los estudios, la experiencia y las habilidades necesarias.

Actividades del Producto
- Realizar reuniones y/o entrevistas con equipos de la SFP.
- Diseñar perfiles de competencias de integrantes de las UGDP según modelos propuestos.
- Determinar los instrumentos e indicadores de comprobación de los atributos especificados en los perfiles para gestionar la selección, capacitación y evaluación.
- Diseñar los perfiles de cargos por áreas según estructura orgánica y funcional.
- Socializar los perfiles con los Directivos de la SFP
- Validar los perfiles con equipo de la SFP

Observación: estos diseños deberán ajustarse a la normativa pública vigente.

Indicadores de producto

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Plazos	Descripción
A los 4 meses del inicio de la consultoría	La consultora deberá presentar los Perfiles de competencias de los integrantes y de cargos de UGDP de las 3 entidades. Dicho documentos serán entregados a la SFP, en formato impreso y magnético (material de calidad y durabilidad).

d) <u>Cuarta etapa:</u> Diseño de Manual de Funciones y Procedimientos para las UGDP

Objetivo del Producto
Establecer las funciones de cada uno de los cargos de las UGDP establecidos en los modelos propuestos y los procedimientos que estas UGDP deben llevar a cabo para cumplir con sus funciones.

Presentar resultados a la SFP y a grupo de responsables de las UGDP definido por la SFP, sistematizando aportes, opiniones, críticas, cuestionamientos

Ajustar herramienta de acuerdo a resultados

Actividades del Producto

- Realizar un relevamiento de las funciones actuales de los cargos existentes en la UGDP de las 3 Entidades.
- Analizar las funciones actuales de los cargos existentes en las UGDP
- Realizar un relevamiento de los procesos que llevan a cabo en las UGDP.
- Analizar procesos que se llevan a cabo en las UGDP.
- Proponer funciones considerando las existentes y las planteadas en los Modelos diseñados
- Proponer las actividades de desarrollo y capacitación que permitirán el cambio.
- Proponer procedimientos al interior de las UGDP (relacionamiento interno), de trámites que realizan las UGDP (relacionamiento con funcionarios/as) y de relacionamiento externo (con otras instituciones) y elaboración de flujogramas o diagramas de proceso.
- Elaborar el manual de Funciones y Procedimiento de acuerdo a los nuevos paradigmas de la función pública en específico de Gestión y Desarrollo de Personas y Desarrollo Organizacional, en un formato que sea comunicable y didáctico.
- Adecuar el manual de concursabilidad establecido por la SFP para cada una de las categorías de instituciones beneficiarias del proyecto y considerando las normativas vigentes relacionadas a Gobernaciones y Municipalidades.

Indicadores de producto

Plazos	Descripción
Dentro de los 4 meses del inicio de la consultoría	La consultora deberá presentar los manuales de funciones y procedimiento, manual de concursabilidad para las UGDP de las 3 entidades, los cuales deberán ser ajustado a las necesidades, requerimientos y particularidades de cada UGDP. Dicho documentos serán entregados a la SFP, en formato impreso y magnético.

ACTIVIDAD PARALELA DURANTE LA FASE A

Adicionalmente a todas las actividades descriptas anteriormente para la FASE A, la firma consultora deberá realizar **actividades en la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández**, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivo del Producto
Estudio y análisis de los aspectos sociales, económicos y de infraestructura del municipio de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, a efectos de determinar las actividades prioritarias que deberían incluirse para el Plan de Desarrollo Municipal Plurianual (próximo dos años).

Actividades del Producto

- Reuniones y entrevistas con miembros de la comunidad, de una muestra a ser acordada con la SFP y las autoridades de la municipalidad.
- Análisis de proyectos presentados por la comunidad
- Análisis de principales necesidades de infraestructura del municipio
- Elaboración de indicadores socio-económicos a los efectos de la Línea de Base
- Elaboración del un Plan General de Desarrollo Plurianual (para los próximos dos años)

Indicadores de producto

Plazos	Descripción
Dentro de los 4 meses del inicio de la consultoría	La consultora deberá presentar los resultados e indicadores socio-económicos del municipio. Presentar el borrador del Plan de Desarrollo Municipal Plurianual (2 años) a las autoridades municipales.

Fase B: Implementación de las UGDP

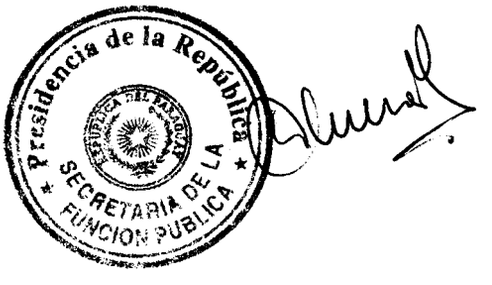

a. **<u>Primera Etapa:</u> Entrenamiento en instrumentos y herramientas, según clasificación de las Municipalidades, a todas las UGDP**

Objetivo del Producto

El objetivo de este producto es capacitar para la adquisición de nuevas competencias requeridas para el funcionamiento eficiente y eficaz de todas UGDP seleccionadas.

Actividades del Producto

- Diseño Metodológico de los talleres de capacitación con dinámicas participativas y vivenciales para lo cual deberá presentar la propuesta con objetivos generales, específicos, beneficiarios/as, contenidos descriptivos a desarrollar, talleristas, carga horaria, duración y plan detallado de trabajo,
- Implementación de los talleres de capacitación para responsables de UGDP de las municipalidades beneficiadas.
- Presentación, puesta en práctica y discusión sobre las herramientas propuestas (modelos, perfiles de competencias, manuales de funciones y procedimientos).
- Informe de sistematización del proceso de capacitación.
- Presentación de indicadores de comprobación y control de impactos de la capacitación en la gestión efectiva de UGDP

Indicadores de producto

Plazos	**Productos**
Dentro de los 7 mes de iniciado la consultoría	En el plazo establecido, la consultora deberá capacitar al 100% de funcionarios/as con responsabilidades en la gestión y el desarrollo de las personas en las instituciones participantes, para la implementación del modelo propuesto.
Dentro de los 7,5 mes de iniciado la consultoría	La consultora deber presentar a la SFP un informe sistematización del proceso de capacitación. Así también deberá presenta los respaldos correspondientes del impacto de la UGDP en las 3 entidades.
Al finalizar el mes 8 de iniciado la consultoría	La consultora deberá implementar y validar la aplicación de las guías, organigramas, perfiles y manuales de funciones y procesos con el 100% de las municipalidades participantes.

Observación: Para la implementación del Modelo de Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, será necesario capacitar a todos los funcionarios/as de las unidades involucradas en la gestión de recursos humanos de estas instituciones. La consultora deberá disponer de los equipos necesarios y la logística para la capacitación (notebook, proyectores, audio, materiales didácticos, copias para todos los participantes, y refrigerios para los encuentros). Se estima una cantidad promedio de 4 personas a capacitar en cada municipio. Las capacitaciones deberán realizarse en el local de cada municipaliad.

b. <u>Segunda Etapa</u>: Fortalecimiento de las 3 UGDP que incorpore la implementación del modelo desarrollado

Objetivo del Producto

Fortalecer las 3 UGDP definidas por la SFP para la implementación del modelo de UGDP definido

Actividades del Producto

- Coaching específicos a las 3 UGDP seleccionadas por la SFP
- Monitorear el proceso de implementación
- Producir informes periódicos, alertas, ajustes y propuestas de capacitación.

Indicadores de producto

Plazos	Descripción
Dentro de los 9 meses del inicio de la consultoría	En el plazo establecido, la consultora deberá presentar los resultados de la implementación de las UGP en las 3 entidades, con estructuras, funciones y desempeño acordes con la nueva visión del desarrollo de las personas en el sector público.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

- El plazo establecido para la ejecución de los servicios de la consultoría es de **<u>9 meses.</u>**

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La coordinación y supervisión de los trabajos será realizada por la Directora de Descentralización de la Secretaría de la Función Pública

IX. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente consultoría es de USD 70.000.=

Sección 6.
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Trabajos menores
mediante pago de una suma global

Índice

Contrato de Servicios de Consultoría 54
CONTRATO 54
1. Servicios 54
2. Plazo 54
3. Pagos 54
4. Administración del proyecto 55
5. Calidad de los Servicios 55
6. Confidencialidad 56
7. Propiedad de los materiales 56
8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades 56
9. Seguros 56
10. Cesión 56
11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato 56
12. Solución de controversias 56
13. Elegibilidad 56
14. Fraude y Corrupción 57
Lista de Anexos 59
Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios 59
Anexo B: Personal del Consultor 59
Anexo C: Informes que el consultor debe presentar 59
Anexo D: Formulario "Certificado del Proveedor"

Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO O CUALQUIER FONDO ADMINISTRADO POR EL BANCO)

CONTRATO

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este *[insertar fecha de inicio de los trabajos]*, entre *[insertar nombre del Contratante]* el "Contratante"), con domicilio social en *[insertar dirección del Contratante]* y *[insertar nombre del Consultor]* (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en *[insertar dirección del Consultor]*.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

(ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".

(iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *[insertar fecha de inicio]* hasta el *[insertar fecha de término]*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. <u>Monto máximo</u>

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a *[insertar cantidad máxima]* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. <u>Calendario de pagos</u>

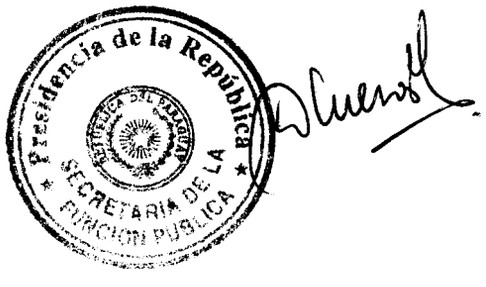

El calendario de pagos será el siguiente:

10% del valor del contrato, contra recibo por la Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor.

20% del valor del contrato contra recibo por la Contratante del informe con los resultados de los trabajos de relevamiento y diagnóstico, realizado en las 3 entidades, a satisfacción de la Contratante,

30% del valor del contrato contra recibo por la Contratante del informe con los resultados de los trabajos establecidos para la FASE A de los Términos de Referencia, a satisfacción de la Contratante,

30% del valor del contrato contra recibo por la Contratante del informe con los resultados de los trabajos establecidos para la FASE B de los Términos de Referencia, a satisfacción de la Contratante,

10% del valor del contrato contra recibo por la Contratante del informe final, a satisfacción de la Contratante y previa aprobación por parte del BID.

B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en *[indicar la moneda]*, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al [*Sr./a la Sra.*]. *[insertar nombre]* como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo

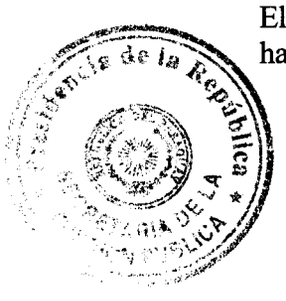

desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. **Confidencialidad** — Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. **Propiedad de los materiales** — Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación[2].

8. **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** — El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. **Seguros** — El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10. **Cesión** — El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. **Ley e idioma por los que se regirá el Contrato** — El Contrato se regirá por las leyes de *[insertar país]*, y el idioma del Contrato será[3] *[insertar el idioma]*.

12. **Solución de controversias**[4] — Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso (Seleccionar *judicial/arbitraje)* conforme a la ley del país del Contratante.

13. **Elegibilidad** — Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

---

2 Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final del párrafo 7.

3 Normalmente el Contratante selecciona la ley de su país. Sin embargo, el Banco no tiene objeciones si el Contratante y el Consultor convienen en designar la ley de otro país. El idioma deberá ser inglés, francés, español o portugués.

4 En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente en ese momento."

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

El Consultor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor" (Anexo D), contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Contratante como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Contratante se reserva el derecho de pedir al Contratista información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

14. Fraude y Corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.[1] El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONSULTOR
Firmado por _____	Firmado por _____
Cargo: _____	Cargo: _____

[1] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

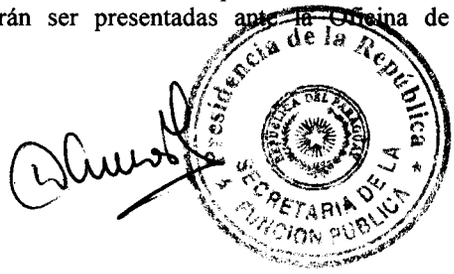

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Personal del Consultor

Anexo C: Informes que el consultor debe presentar

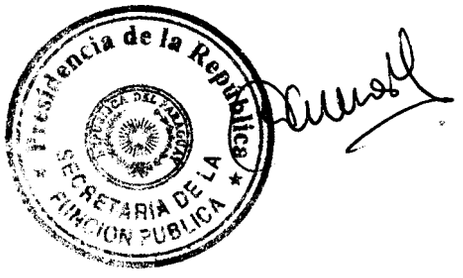

Sección 7. Países Elegibles

[***Nota:***. *Las referencias en esta SEP al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el BID.*

A continuación se presentan 3 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

---

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) ***Países Prestatarios:***

(i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) ***Países no Prestatarios:***

(i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

---

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones.

a) ***Lista de Países:***

i. *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.*

---

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

---

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.